

IICA/CE/Res.370(XXII-O/02)
2 y 3 de octubre, 2002
Original: español

RESOLUCIÓN No. 370

AVANCES EN LOS TRABAJOS CONJUNTOS IICA/FAO

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Vigésima Segunda Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/CE/Doc.418(02), “Avances en los Trabajos Conjuntos IICA/FAO”;

CONSIDERANDO:

Que el Comité Ejecutivo, en cumplimiento de la Resolución IICA/JIA/Res.361(XI-O/01) “Relación IICA/FAO” señala que el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Director General del IICA continúen desplegando esfuerzos para coordinar y ampliar las acciones conjuntas que han venido realizando las dos organizaciones, aprovechando la sinergia que genera la complementación de sus capacidades técnicas y operativas, con la finalidad de impulsar el mejoramiento de la agricultura y vida rural de las Américas;

Que el Director General del IICA y el Subdirector General Representante Regional de la FAO para América Latina y el Caribe suscribieron, el 25 de abril de 2002, un acuerdo de cooperación para incrementar la cooperación, reforzar la coordinación de programas e identificar un nuevo programa básico de actividades conjuntas entre la FAO y el IICA;

Que la FAO y el IICA han avanzado de manera importante en el desarrollo de acciones conjuntas, tanto en el nivel nacional como en temas estratégicos de alta prioridad para los Estados Miembros.

RESUELVE:

1. Reconocer el trabajo realizado por el Director General del IICA para el fortalecimiento de los trabajos conjuntos entre el IICA y la FAO en beneficio de los Estados Miembros, especialmente los de América Latina y el Caribe.

2. Instruir al Director General del IICA para que continúe trabajando para fortalecer la vinculación con FAO e informe del progreso que se logre en las acciones conjuntas y en el desarrollo de nuevos mecanismos para la acción concertada, tanto a la Vigésima Tercera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo como a la Décima Segunda Reunión Ordinaria de la JIA, que tendrán lugar en el año 2003.